

importante que en vista del expediente existente
sobre el pago de los suministros hechos a la Fuerza
de las Caballerías de C.H. V. de esta Ciudad y. salvo de
la cuantía en peso del año 1810 se orden del M. Co-
mandante Genl. de la Plazas. No se oponerá f. con
glanders étc. expdte en la forma precedida en el an-
tiguo paríaco de la Fuerza permanentes de Mayo del
año anterior se remitir al Genl. M. Capitan Genl. de
estos Regnos, a fin de que observada la tasa
que en el citado año se proveyeron se obtenga la
exactitud cuenta de pago de la summa f. importan-
tes suministros, la cual pueda ser admitida en
tiempo en dacto de las consideraciones convenientes.
Y entendiédo el Placieron informe para este efecto
alcedado: Que mediante a f. la dñda de esta Plaza
de la ciudad pase a f. su voluntad formularios de
Recibos se ofrezcan a la Com. Diputación Plazas.
a fin de que sea dipponea al M. Capitan de la
Cavallería de mil treinta y cuatro y uno d.
pesos más. importe del haber de la ciudad pasea
del fondo de las consideraciones con comisiones del M.
Capitan de Recetas de la Plazas.

C.H. V.

Ciérse en oficio del M. Gobernacion Político de
puede la intención de esta Plazas. En plazas unica del actual en que estuvieron
de la Intendencia Civil } en su gabinete dia la Com. Diputación Plazas de Alca-
zaba con representación y que en virtud de la consta

